

Declaraciones de la Artyc acerca de la moral en los espectáculos

Dr. Junio 28/53
Recomienda se establezcan categorías de edad, menores de 14 y 18 años, para ver espectáculos

En la noche del jueves la ARTYC (Agrupación de Redactores Teatrales y Cinematográficos) celebró una reunión extraordinaria durante la cual efectuó un análisis del debatido problema de la revisión de las películas, de acuerdo a los principios de la moral, tópico que en los últimos días ha tomado carácter de polémica nacional con motivo de la reciente actuación de la Legión de la Decencia.

A continuación, transcribimos las declaraciones públicas de ARTYC, surgidas de la citada reunión y que definen la postura de este organismo en tan discutido asunto:

La ARTYC (Agrupación de Redactores Teatrales y Cinematográficos) consideró desde el primer momento que debía terciar en el conflicto provocado por ruidosas demostraciones en un teatro de La Habana, con excusa de velar por la moral pública. Pero no quiso hacerlo mientras el apasionamiento había de impedir que se interpretara debidamente la posición que desea adoptar y las declaraciones que juzga indispensables hacer, ni, mucho menos, dar la impresión de que tomaba partido en la polémica para decidirla, en un sentido u otro.

Todo acto de violencia colectiva perturba el funcionamiento de un vehículo de cultura y arte como es el cine, que no puede ser sustraído a su amplia misión de enfocar los grandes problemas humanos, políticos, sociales, económicos, psicológicos o de cualquier otra índole, ni debe ser reducido a mero entretenimiento.

Admite ARTYC que todo esto tiene que ser objeto de regulaciones, pero señala que estas regulaciones ya existen en forma de una censura que, no obstante su manifiesta contradicción con los principios constitucionales, ha sido aceptada por todos en gracia al beneficio que produce y porque casi siempre fué usada con discreción bastante para no interferir ninguna de las formas en que la libertad de pensamiento ha de disfrutarse. Entre estas formas, naturalmente, está la libre imaginación del artista, creando peripecias o personajes según él los ve o los siente.

Ningún ciudadano tiene derecho a perturbar el orden, puesto que a todos les queda expedito el camino de la denuncia para que las autoridades intervengan. También el de la publicidad para propagar sus ideas. Ahora bien: las empresas teatrales que se desenvuelven al amparo de un sello oficial que habilita las películas antes de ser exhibidas, no deben ser molestadas, y mucho menos el público. Pero aun en el caso de que falte este sello oficial de previa aprobación, no es permisible recurrir a procedimientos de violencia.

Admite ARTYC que la propaganda de algunas películas está hecha de manera maliciosa y lo desaprueba.

Entiende la ARTYC que la Legión de la Decencia, en la que todos, de hecho, militamos, goza de iguales garantías que el resto de la ciudadanía, a través de la Comisión Revisora Cinematográfica, en la que nuestra institución pide estar representada, para hacerse oír oportunamente en todas estas cuestiones, atendiendo a la permanente afinidad de la ética y de la estética que, como factores críticos, nos toca enjuiciar de forma inseparable.

Atendiendo a todos estos hechos y consideraciones, la ARTYC acordó, en junta general extraordinaria, esta declaración:

Primero: Cuba, por voluntad de su Ley Básica, es un Estado laico.

Segundo: La misión de regular la moral pública corresponde a los órganos del Estado.

Tercero: La misión de regular la moral cinematográfica corresponde exclusivamente a la Comisión Reguladora Cinematográfica.

Cuarto: Que, en consecuencia, todo acto de violencia colectiva contra las decisiones de la Comisión Revisora Cinematográfica es un acto reprochable.

Quinto: ARTYC se permite sugerir, además, en busca de una mejor efectividad de los fines perseguidos por la Comisión Revisora Cinematográfica:

a). Que se evite toda ampulosa y morbosa en la esfera publicitaria.

b). Que se establezcan las siguientes categorías de edad: películas no aptas para menores de doce años y películas no aptas para menores de dieciocho años. Clasificación aconsejada, desde hace tiempo, por célebres pedagogos y sociólogos.

c). Que se establezca en la entrada de los cines una mejor fiscalización en respeto de las categorías de edad que anteceden.

La Habana, 25 de junio de 1952.

Eduardo Héctor Alonso, presidente. Francisco Parés, secretario. Francisco Baguer, Mario Rodríguez Alemán, Ramón Becali, Jr., Rafael Suárez Solís, Arturo Ramírez, José Manuel Valdés Rodríguez, Germinal Barral, Charles Garret, Luis Amado Blanco, Enrique Perdices, Sergio Piñero, Manuel Millares Vázquez.

Otorgadas las becas para el curso universitario de cine

El tribunal encargado de otorgar las 10 becas del concurso de la Fox para el Curso de Cine de la Escuela de Verano de la Universidad de La Habana titulado "El Cine, Industria y Arte de nuestro tiempo", que dicta cada año el profesor José Manuel Valdés Rodríguez, ha elegido ya los trabajos merecedores de premio; habiendo correspondido las becas a los siguientes concursan-



tes: señoritas Esther Franco Ceverio, Carmen Villar Rivero, Yolanda Pérez Nodarse, Marta Santo Tomás Dora Carvajal Rodríguez y Olga Fernández Cañizares; y señores Miguel Fernández Porro, José Fernández Jiménez, Luis Fernando Almagro y Eusebio García Pereda. El tribunal estuvo compuesto por el director del Departamento de Cinematografía de la Universidad de La Habana, profesor José Manuel Valdés Rodríguez, y las doctoras Elena Álvarez de Zayas y Mercedes Muriedas.

También la Kodak Cubana ha otorgado sus dos becas correspondientes a este año, por selección, habiendo correspondido a la señorita Isabel Sobrin y al señor José Mas-sip.

De las dos becas que cada año concede el Teatro Universitario, una ha correspondido al alumno señor Hermida, y la segunda será dada a conocer dentro de muy pocos días.

Despedida a la actriz Marisabel Sáenz

En viaje de recreo ha partido hacia Europa en días pasados la notable actriz cubana Marisabel Sáenz, quien disfrutará de unas vacaciones visitando España y otros países del Continente. Antes de dejar temporalmente el suelo cubano, Marisabel Sáenz fué objeto de un cariñoso homenaje por parte de un selecto grupo de compañeros del teatro, familiares y amigos.

Responde la Legión

Con el ruego de su publicación nos envía la Legión de la Decencia su réplica a los acuerdos de la ARTYC.

"Ante las declaraciones hechas por la ARTYC (Agrupación de Redactores Teatrales Cinematográficos) la Legión de la Decencia desea declarar lo siguiente:

1.—Que dicha organización le merece el mayor respeto y simpatía no sólo por lo que significa en sí misma, sino por el grupo de personas distinguidas que la integran.

2.—Que por lo mismo lamenta que tales declaraciones se hayan hecho tan precipitadamente, al extremo de que se contradicen, pues mientras por una parte se afirma que el Estado cubano es laico, cosa que nadie discute, por otra se afirma que es ese propio Estado el único que puede dar normas sobre moral.

¿En qué quedamos?...

La moral o es una moral con base en alguna religión, sea la que sea, o no es moral. No creemos que la ARTYC considere como una cosa seria la llamada "Moral Cívica o Laica", esa que vienen practicando los políticos de todas clases desde que se fundó la República y cuyos resultados se exhiben en Miami en forma de grandes bloques monolíticos que resultan ser edificios de apartamentos.

3.—Que, a nuestro juicio, la función de la Comisión Revisora no es tanto la de regular la moral cinematográfica, pues para un Estado laico la moral no es precisamente su preocupación mayor, sino tratar de que las películas que se exhiban no infrinjan una ley positiva y vigente del propio Estado como lo es el artículo 490, inciso IV, del Código de Defensa Social, que dice así:

"Artículo 490: Será sancionado con privación de libertad de un mes y un día a seis meses o multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas, o ambas.

Inciso IV: el dueño o empresario de teatro, academia de baile o establecimiento análogo que permita se exhiban espectáculos que de manera ostensible ultrajen el pudor o las buenas costumbres".

¿Cumple la Comisión Revisora con esta función?

4.—Que mucho le satisface que la ARTYC afirme que "la propaganda de algunas películas está hecha de manera maliciosa" y, en consecuencia, estime necesario que se evite toda "ampulosidad morbosa" en el anuncio de las mismas. La Legión considera que tales tipos de anuncios constituyen no sólo un escándalo publicitario, pues se apela a los más bajos instintos para hacer "aquella, sino también una estafa y

una burla de la peor especie, inclusive contra la escasa minoría de público que busca en el cine lo que

